NUEVOS PLANES DE SALUD.

Preguntas frecuentes.

¿Cuándo entrarán en vigencia los nuevos Planes de Salud?

Los nuevos Planes de Salud entrarán en vigencia a partir del **1 de junio de 2024.**

¿Qué debo hacer si elijo no cambiar de Plan?

Si la elección es continuar con el plan actual, su condición permanecerá sin modificaciones, **no debiendo realizar ninguna gestión adicional.** Los Planes Amarillo y Esmeralda, se mantienen del mismo modo, sólo se suman el Plan Blanco y el Zafiro a la oferta de planes.

¿Qué debo hacer si deseo cambiar de Plan?

Deberá comunicarse con nuestro equipo de afiliaciones (3415 904673) para obtener más información, seguir el proceso de cambio correspondiente y completar la ficha de admisión correspondiente.

¿Cómo puedo obtener más información sobre los nuevos Planes de Salud?

Para obtener más información sobre los nuevos planes de salud, puede **comunicarse con nuestro equipo de afiliación al 3415 904673 o visitar nuestra página web oficial,** donde actualizaremos regularmente la información sobre los nuevos planes y su cobertura.

¿Cuáles son las características del Plan Blanco?

Es un plan cuotificado mensualmente y de cartilla cerrada, sin coseguro en prácticas médicas PMO y con cobertura prestacional de PMO con servicios en el Hospital Italiano de Rosario y Consultorios Propios. No genera excedentes de aportes. Y los aportes se pueden imputar por 2 semestres , en su totalidad, al pago de la cuota del Titular. El costo mensual es un 70% de la doceava parte del Mínimo Anual de Aportes.

¿Cuál es la ventaja del Plan Zafiro?

El Plan Zafiro ofrece una cobertura más amplia que **incluye el Sanatorio Centro y no tiene coseguros.**

¿Qué sucederá si tengo consultas médicas, prestaciones o prácticas programadas después del 1 de junio y cambio de plan?

Tenga en cuenta que debe contemplar las nuevas condiciones de acuerdo al plan por el que estaría optando. **Le recomendamos comunicarse con nuestro equipo de atención al cliente** para asegurarle de que su cobertura de salud esté al día y pueda acceder a los servicios necesarios sin problemas.

¿Qué adherentes puedo tener en mis planes?

Los Planes de Salud de Caja Forense están habilitados para el titular y su grupo familiar primario.

¿Puedo pasar del Plan Esmeralda al Zafiro?

Sí, los nuevos planes estarán vigentes desde el 1 de junio de 2024. Para decidir una modificación y recategorizar su Plan, de Esmeralda a Zafiro sin carencias, deberá optar por el cambio dentro de los 60 días inmediatos a la entrada en vigencia.

¿Qué planes pueden tener los adherentes?

Los adherentes deben tener todos el mismo plan. Se admite que titular y cónyuge se encuentren en planes iguales o superiores al resto del grupo familiar.

¿Los planes tienen carencias?

Si, las carencias reglamentarias vigentes. Recuerde que tiene 60 días de plazo para pasarte del Plan Esmeralda al Zafiro sin carencias por única vez.

¿Tengo un tiempo de permanencia?

La permanencia mínima es de 2 años una vez optado por el cambio a cualquiera de los planes.

¿Tengo cobertura de odontología?

La cobertura de odontología está habilitada de manera optativa, para los Planes Amarillo y Esmeralda. Opciones: ASOR/UNR/POI. En el Plan Zafiro se encuentra incluido el valor del servicio de ASOR.

¿Tengo servicio de emergencias Emerger?

La cobertura de emergencias Emerger se encuentra incluida **en los Planes Amarillo, Esmeralda y Zafiro.**

¿Tengo cobertura Asistencia al Viajero Nacional?

La cobertura de Asistencia al Viajero Nacional, según reglamento, está habilitada para los Planes Amarillo, Esmeralda y Zafiro.

¿Qué sucede con las campañas preventivas?

Las campañas preventivas anuales realizadas por Caja Forense, **se habilitarán de acuerdo a los prestadores contratados/ vigentes para cada plan.**

¿Pago diferencias según la edad en mi cobertura?

Los rangos etarios se mantienen los vigentes cada uno con su valor de acuerdo al Plan. **Asesórese adecuadamente con nuestro equipo de afiliaciones al 3415 904673.**

¿Cómo debo actuar si tengo Plan Blanco y requiero una atención/prestación que no se brinde en los prestadores determinados?

Cuando se trate de prácticas reconocidas por el PMO que no puedan ser realizadas por los prestadores contratados, **Caja Forense resolverá su derivación a un prestador convenido al respecto previa comunicación al afiliado.**

¿Hasta qué edad puedo cambiar de plan?

Según la reglamentación vigente. Asesórese adecuadamente con el equipo de afiliaciones al 3415 904673.

• **Jubilados:** Pueden incorporarse al Plan Blanco, pero no categorizar en un plan superior al vigente a la fecha.

• **Afiliados Plan Esmeralda:** Como beneficio del lanzamiento del Plan Zafiro, los afiliados que cuenten con Plan Esmeralda tienen una ventana de 60 días para poder optar por el Plan Zafiro, vigente a partir del 1 de junio. Luego de dicho plazo, se aplicarán las carencias y reglamentación correspondientes.

• **Pensionados:** se aplica reglamento vigente, debe mantener el plan de origen del afilado titular primario.

• **Activos:** El traspaso de Plan Amarillo a Zafiro se efectúa con el sistema de carencias que existe de A a E actualmente.

• **Titulares Activos:** Para el límite etario Plan Zafiro se aplica la misma reglamentación que en Plan Esmeralda.

CajaForense